

**EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESEMPEÑO DEL
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ADOPTADO POR EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ
Noviembre de 2014**

1 ANTECEDENTES

La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – DAF, a través de la Resolución No. 4190 del 28 de diciembre de 2012, aprobó el Plan de Desempeño propuesto por el municipio de Magangué – Bolívar.

Posteriormente, mediante la Resolución 0747 del 13 de marzo de 2014, aprobó la extensión de dicho Plan por el término de 13 meses, 11 para ejecución y dos para evaluación. De tal forma que el Plan de Desempeño debe terminar su ejecución el 13 de febrero de 2015, fecha en la que se inicia el periodo de evaluación el cual durará dos meses.

El 18 de junio de 2014 se solicitó información al Municipio para realizar el seguimiento a la ejecución del Plan de Desempeño, la cual fue entregada mediante oficio 1-2014-056748 del 31 de julio de 2015. De la información reportada se construye el siguiente análisis:

2 SITUACIÓN FINANCIERA

La información utilizada para este análisis corresponde a la ejecución presupuestal del municipio y el correspondiente cargue de información financiera sectorial al FUT, correspondiente a la vigencia 2013 y 2014 (a junio 30).

2.1 Distribución de los Recursos. Antes de analizar la ejecución presupuestal sectorial es necesario verificar el monto de los recursos del SGP-APSB girados al municipio por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante la vigencia 2013. El Giro Total corresponde a la suma de \$3.623.3 millones que incluye once doceavas de 2013 y última doceava de 2012. Por giro directo la Fiduoccidente recibió la suma de \$780 millones y la Regional de Aseo \$1.064.3 millones. Igualmente, el departamento recibió en su tesorería la suma de \$743.7 millones.

CONCEPTO	2013	2014
Magangué	1.035.197.277	1.727.973.371
Fiduoccidente	780.000.000	650.000.000
Regional de Aseo	1.064.369.160	918.018.400
Tesorería Departamental	743.741.212	0
TOTAL GIROS	3.623.309.662	3.295.993.785

En relación con la vigencia 2014, el MVCT certifica en su página Web que a septiembre 30 del presente año giró al municipio la suma de \$3.295.9 millones correspondientes a la última doceava de 2013 y los meses enero a septiembre del presente año, de los cuales Fiduoccidente recibió \$650 millones y la Regional de Aseo S.A. E.S.P. \$918 millones.

2.2 Ingresos 2013. De acuerdo con el presupuesto ejecutado al cierre de la vigencia 2013, los ingresos recibidos por el municipio para el sector APSB fueron \$2.111.0 millones originados en el giro directo al municipio.

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO EFECTIVO	RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS	TOTAL INGRESOS
TI.A.2.6.2.1.1.5	SGP APSB	2.111.079	2.111.079	0	2.111.079

Esta información es concordante con el cargue de información al FUT para la vigencia 2013. Sin embargo, la información presupuestal y del FUT riñen con la certificación expedida por el MVCT en su página Web, en donde establece que giró al municipio de Magangué la suma de \$3.623.3 millones para la vigencia 2013, representada en giros directos al municipio, Fiduoccidente, la empresa Regional de Aseo y la tesorería del Departamento de Bolívar.

2.2 Gastos 2013. De acuerdo con la ejecución presupuestal presentada por el municipio, el presupuesto definitivo de gastos financiados con SGP-APSB fue de \$1.532.3 millones, de los cuales comprometió \$1.387.3 millones y se obligó con \$1.376.3 millones. Todas las obligaciones fueron pagadas. El gasto más importante fue el realizado con subsidios, el cual asciende a la suma de \$1.075.8 millones, de los cuales \$620.8 millones corresponden a subsidios de aseo y \$455.0 millones a subsidios de acueducto. Llama la atención que el MVCT certifica giro directo a la Empresa Regional de Aseo por valor de \$1.064.3 millones que debería estar registrado en el presupuesto de ingresos sin situación de fondos y en el de gastos como un pago por subsidios, puesto que esa es la finalidad del giro directo para la Empresa de Aseo.

CONCEPTO	DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
Inversión sector APSB con SGP-APSB	1.532,3	1.387,3	1.376,3	1.376,3
Construcción ampliación y optimización sistema acueducto	11,0	11,0	0,0	0,0
FSRI Aseo	620,8	620,8	620,8	620,8
FSRI Acueducto	455,0	455,0	455,0	455,0
Estudios, diseños e interventorías	445,5	300,5	300,5	300,5

Verificado el cargue al FUT en la categoría gastos de inversión, el municipio presupuestó gastos totales para el sector por valor de \$2.111 millones, comprometió y se obligó por \$1.387.5 millones y realizó pagos por valor de \$1.376.4 millones, lo cual corresponde con la ejecución presentada.

CODIGO	NOMBRE	FUENTES DE FINANCIACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	TOTAL OBLIGACIONES	PAGOS
A.3	APSB		2.111.079	1.387.524	1.387.524	1.376.428
A.3.10	ACUEDUCTO		766.642	766.642	766.642	755.546
A.3.10.5	Conducción	SGP - APSB	11.096	11.096	11.096	0
A.3.10.10	Preinversión	SGP - APSB	300.546	300.546	300.546	300.546
A.3.10.12	Fortalecimiento	SGP - APSB	0	0	0	0
A.3.10.13	Subsidios	SGP - APSB	455.000	455.000	455.000	455.000
A.3.11.2	ALCANTARILLADO		78.571	0	0	0
A.3.11.2	Transporte	SGP - APSB	78.571	0	0	0
A.3.12	ASEO		765.866	620.882	620.882	620.882
A.3.12.5	Interventoría	SGP - APSB	144.984	0	0	0
A.3.12.7	Subsidios	SGP - APSB	620.882	620.882	620.882	620.882
A.3.17	Pago déficit	SGP - APSB	500.000	0	0	0

2.3 Resultados 2013. El resultado fiscal sectorial para la vigencia 2013 se evidencia en el cuadro que aquí se presenta. Los ingresos del municipio fueron de \$2.111 millones, sus compromisos y obligaciones ascendieron a \$1.387.4 millones. El municipio realizó pagos por valor de \$1.376.4 millones y se obligó a constituir cuentas por pagar sectoriales por valor de \$11 millones.

El saldo en bancos debería ser de \$734.6 millones respaldando las cuentas por pagar y el superávit de \$723.6 millones que se evidencia en el cuadro de cierre; sin embargo el municipio no entregó soportes del saldo a 31 de diciembre de 2013 en las cuentas en las que maneja los recursos.

CIERRE VIGENCIA 2013 (En millones de pesos)	
Concepto	Según Ejecución Presupuestal
1. Ingresos (Recaudados)	2.111.0
2. Gastos (Comprometidos)	1.387.4
3. Gastos (Obligados)	1.387.4
4. Pagos	1.376.4
Déficit o superávit (1) - (2)	723.6
Reservas (2) - (3)	0
Cuentas por pagar (3) - (4)	11
Saldo en Caja y Bancos (1) - (4)	734.6
Saldo real en caja y bancos	N.D.

2.4 Ingresos 2014. El municipio no remitió la información correspondiente a la ejecución presupuestal de ingresos a junio 30 de la vigencia 2014, por esa razón se hace una descripción de la información cargada al FUT. El total de ingresos a junio 30 de esta vigencia reportado al FUT es de \$1.691 millones correspondientes en un 55.6% a la transferencia del SGP-APSB y en un 44.4% a cancelación de reservas.

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO EFECTIVO	RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS	TOTAL INGRESOS
TI.A.2.6.2.1.1.5	SGP APSB	3.965.798	941.227	0	941.227
TI.B.6.1.2.5.1	Cancelación Reservas	749.869	749.869	0	749.869
	INGRESOS TOTALES	4.715.667	1.691.096	0	1.691.096

Sin embargo, el MVCT certifica en su página Web que a 30 de junio de esta vigencia la transferencia girada correspondía a la suma de \$1.956.3 millones. Adicionalmente, el valor correspondiente a la cancelación de reservas no es consecuente con el resultado de la vigencia anterior, en el que según la información reportada al FUT por el municipio, no quedaron reservas para ser constituidas.

2.5 Gastos 2014. El municipio no remitió la información correspondiente a la ejecución presupuestal de gastos a junio 30 de 2014, por esa razón aquí solamente se realiza una descripción de la información cargada al FUT para el trimestre abril a junio. La información cargada al FUT da cuenta de los siguientes resultados en el gasto acumulado a 30 de junio de 2014: Presupuesto definitivo \$8.091.2 millones; compromisos y obligaciones por valor de \$267.6 y pagos por \$195.7 millones.

CODIGO	NOMBRE	FUENTES DE FINANCIACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	TOTAL OBLIGACIONES	PAGOS
A.3	SGP APSB		8.091.230	267.658	267.658	195.743
A.3.10.5	ACUEDUCTO		4.810.766	155.096	155.096	120.096
A.3.10.5	Conducción	SGP APSB	2.616.779	0	0	0
A.3.10.5	Conducción	SGP APSB Vig Anter	11.158	5.096	5.096	5.096
A.3.10.10	Preinversión	SGP APSB	1.130.000	150.000	150.000	115.000
A.3.10.12	Fortalecimiento	SGP APSB	1	0	0	0
A.3.10.13	Subsidios	SGP APSB	1.052.828	0	0	0
A.3.11.2	ALCANTARILLADO		241.109	112.562	112.562	75.647
A.3.11.2	Transporte	SGP APSB	87.109	13.829	13.829	6.914
A.3.11.7	Fortalecimiento	SGP APSB	154.000	98.733	98.733	68.733
A.3.12	ASEO		1.539.355	0	0	0
A.3.12.3	Disposición Final	SGP APSB	2	0	0	0
A.3.12.5	Interventoría	SGP APSB	474.984	0	0	0
A.3.12.7	Subsidios	SGP APSB	1.064.369	0	0	0
A.3.17	Pago Déficit	SGP APSB	1.500.000	0	0	0

Es evidente que el presupuesto definitivo se cargó mal, puesto que registra gastos con recursos del SGP-APSB por valor de \$8.091.2 millones, cifra que el municipio no recibirá por dicho concepto.

3 EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESEMPEÑO

El municipio aportó en el oficio de radicado 1-2014-056748 información relacionada con el avance del plan de desempeño, que será analizada a continuación:

3.1 CATEGORÍA FINANCIERA.

Objetivo 1. Mantener actualizados los reportes en los sistemas de información.

Actividad 1. Adoptar un manual de procesos y procedimientos en que se incluyan responsabilidades frente al manejo, administración y reporte de la totalidad de la información a los sistemas de información del sector (FUT, SUI).

Evaluación 1. El municipio no ha aportado evidencias del trabajo realizado frente a esta actividad. Únicamente aporta pruebas de los cargues de información pero no de la elaboración del manual. **ACTIVIDAD NO CUMPLIDA.**

Actividad 2. Revisar y verificar la información reportada por la Gobernación de Bolívar al Formato Único Territorial para la vigencia 2012 y siguientes. Una vez el Municipio adquiera la administración de los recursos del SGP, deberá actualizar y mantener al día la información presupuestal reportada al FUT.

Evaluación 2. El municipio cumplió con el cargue de información al FUT, sin embargo la calidad del mismo no es buena en la medida que su ejecución presupuestal tiene información que difiere de la reportada al FUT. Adicionalmente, el municipio no maneja presupuestalmente el recaudo sin situación de fondos, lo que hace inexacto, tanto su presupuesto como la información entregada al FUT. **ACTIVIDAD NO CUMPLIDA.**

Actividad 3. Actualizar la información pendiente por reportar hasta la fecha en el Sistema Único de Información (SUI) y mantener actualizado dicho reporte.

Evaluación 3. El municipio aportó evidencias del cargue al SUI. Sin embargo en los documentos aportados por el municipio queda claro que existen documentos pendientes de cargue, los cuales corresponden a reportes de la estratificación y apropiación de recursos del SGP que no afectarían el proceso de certificación. **ACTIVIDAD CUMPLIDA**

Objetivo 2. Administrar correctamente los recursos del balance entre subsidios y contribuciones definidos por la normatividad.

Actividad 1. Realizar el manejo contable independiente de los recursos que financian el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, de manera que facilite la alineación de las áreas responsables del comportamiento financiero de la entidad territorial.

Evaluación 1. El municipio no aportó pruebas del manejo contable independiente del FSRI. **ACTIVIDAD NO CUMPLIDA.**

Actividad 2. Auditar los recursos cobrados por las Empresas de Servicios Públicos al Municipio (Acuseo S.A. E.S.P., Regional de Aseo S.A. E.S.P) y a los usuarios, relacionados con los subsidios y contribuciones.

Evaluación 2. El municipio avanzó en la auditoría al tema de subsidios de acueducto y alcantarillado, sin embargo no tuvo más progresos en el asunto y no aporta pruebas de las auditorías a los subsidios por aseo ni de la verificación al debido cobro de contribuciones o aportes solidarios. **ACTIVIDAD NO CUMPLIDA.**

Actividad 3. Realizar el balance del esquema solidario establecido en el Decreto 1013 de 2005, estableciendo un estimativo de los aportes a recaudar y los subsidios a pagar para la siguiente vigencia.

Evaluación 3. No fueron aportadas las pruebas que demuestren la existencia del ejercicio del balance en cumplimiento de la metodología establecida en el Decreto 1013 de 2005. **ACTIVIDAD NO CUMPLIDA.**

Actividad 4. Llevar a cabo el seguimiento y control al comportamiento del ingreso y del gasto de los recursos que financian el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso. Lo anterior se realizará a través de comités técnicos interdisciplinarios, con el objeto además de buscar la consistencia entre la información tesimal, contable y presupuestal registrada.

Evaluación 4. El municipio no aporta pruebas del cumplimiento de esta actividad. **ACTIVIDAD NO CUMPLIDA.**

3.2 CATEGORÍA SECTORIAL.

Objetivo 1. Cumplir con las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios.

Actividad 1. **SE CUMPLIÓ antes de la extensión del Plan de Desempeño con el diagnóstico sectorial que presentó el municipio.**

Actividad 2. Realizar la evaluación del Diagnóstico para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Evaluación 2. A la fecha el municipio no ha entregado metas en ninguno de los tres servicios. **ACTIVIDAD NO CUMPLIDA**

Actividad 3. Realizar auditorías periódicas que reflejen los indicadores de cobertura, calidad y continuidad para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Evaluación 3. A la fecha el municipio no ha entregado pruebas del seguimiento que realiza al cumplimiento de metas en ninguno de los tres servicios. **ACTIVIDAD NO CUMPLIDA**

Actividad 4. Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Evaluación 4. A la fecha el municipio no ha entregado pruebas de las actividades tendientes a la actualización del PGIRS. **ACTIVIDAD NO CUMPLIDA**

Objetivo 2. Disponer del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Actividad 1. Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Evaluación 1. A la fecha el municipio no ha entregado pruebas de las actividades tendientes a la actualización del PGIRS. **ACTIVIDAD NO CUMPLIDA**

3.3 CATEGORÍA CONTRACTUAL

Objetivo 1. Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades contractuales previstas con los operadores y/o contratistas.

Actividad 1. Establecer mecanismos de coordinación entre el Departamento de Bolívar y el Municipio de Magangue, contratos, prorrogas, adiciones y modificaciones con los prestadores, con el objeto de asegurar la prestación eficiente, hasta que el Municipio sea certificado por la SSPD.

Evaluación 1. ACTIVIDAD CUMPLIDA antes de la extensión

Actividad 2. Exigir a interventores y supervisores de todos los contratos suscritos, la presentación de los informes de interventoría y/o supervisión.

Evaluación 2. Este Despacho no ha conocido ningún informe de las interventorías realizadas por el municipio a los contratos del sector APSB. **ACTIVIDAD NO CUMPLIDA.**

Actividad 3. Acudir a los mecanismos de solución de conflictos (Arbitraje) previstos en los contratos de operación entre Servimag y los operadores Acuaseo y regional de Aseo, a través de la gobernación.

Evaluación 3. **ACTIVIDAD CUMPLIDA** antes de la extensión.

3.4 CATEGORÍA INSTITUCIONAL.

Objetivo 1. Garantizar la participación ciudadana.

Actividad 1. Conformación del Comité de Desarrollo y Control Social, el cual tiene como función participar y fiscalizar los servicios públicos.

Evaluación 1. El municipio no ha aportado pruebas de la constitución de dicho Comité. **ACTIVIDAD NO CUMPLIDA.**

Objetivo 2. Mantener la estratificación socioeconómica actualizada.

Actividad 1. Llevar a cabo la actualización de la estratificación de predios urbanos a través de la creación y funcionamiento del comité permanente de estratificación socioeconómica.

Evaluación 1. El municipio aportó pruebas, antes de la extensión, de los inicios del proceso de actualización. Sin embargo, en ejecución de la extensión del Plan de Desempeño no ha aportado pruebas de las actividades desarrolladas ni del avance alcanzado. **ACTIVIDAD NO CUMPLIDA.**

4 RECOMENDACIONES

En términos generales el municipio no ha aportado pruebas del avance de la ejecución de la extensión del Plan de Desempeño, únicamente mantiene las actividades que cumplió con ocasión del Plan de Desempeño inicial, pero sin ningún tipo de progreso tendiente a las extinción de los eventos de riesgo inicialmente encontrados por la Dirección de Apoyo Fiscal. El municipio no tiene sino tres meses para alcanzar el cumplimiento de sus compromisos, porque en el mes de febrero se inician los dos meses de evaluación en donde es muy probable que se decida la aplicación de medidas correctivas porque no se extenderán plazos para la ejecución de la extensión. Por esa razón se recomienda proceder a la suspensión de giros hasta que el municipio cumpla con las actividades establecidas en el Plan de Desempeño.

A continuación se presentan algunas recomendaciones para que el municipio dinamice su accionar y emprenda las actividades a las que se comprometió para alcanzar los objetivos del Plan de Desempeño y la extinción de los eventos de riesgo inicialmente determinados.

4.1 Es evidente que el municipio está haciendo esfuerzos para realizar los cargues de información a los sistemas de información dispuestos por la Nación (FUT y SUI), sin embargo el cumplimiento de los

objetivos y la extinción de los eventos de riesgo no se alcanzan con los simples cargues de información, sino con la construcción de un manual que establezca las actividades de producción, validación y entrega de la información, así como los responsables de cada actividad y los mecanismos de coordinación y evaluación de la información que se cargará a los sistemas de reporte de la misma. Se recomienda encargar a un funcionario para que realice dichas actividades en este año y reporte a este Despacho el cumplimiento de la misma con las correspondientes pruebas. Con la elaboración del manual y la puesta en práctica del mismo se llega al cumplimiento de tres actividades.

4.2 El manejo contable del fondo de solidaridad corresponde a la persona encargada de la contabilidad del municipio. Es desafortunado que el municipio cuente con sistema contable y no haya sido lo suficientemente proactivo como para realizar una contabilidad independiente de los recursos destinados al pago de subsidios. La contabilidad es un mecanismo de control que debe entregarse antes del cierre de la vigencia de este año.

4.3 La auditoría al pago de subsidios es un trabajo indispensable para optimizar el uso de los recursos del SGP-APSB. Esta actividad es fundamental para realizar los pagos de subsidios. El municipio a la fecha sigue pagando subsidios sin saber la calidad de la aplicación de los mismos por parte del operador de aseo. La auditoría de las cuentas de cobro está a cargo del interventor del Contrato de Transferencias o del funcionario que tiene a cargo la autorización del pago. El municipio debe iniciar dicha actividad en esta vigencia.

4.4 El municipio ya debe tener proyecto de presupuesto para la vigencia 2015 y a pesar de ello no reportó el cumplimiento de la metodología establecida en el Decreto 1013 de 2005. Antes del cierre de esta vigencia deberá informar cómo construyó el equilibrio entre subsidios a asignar y fuentes de pago.

4.5 El MVCT tiene una cartilla en su página Web en la que presenta ejemplos de cómo construir indicadores para el sector APSB. Sin línea base y sin metas, no es comprensible cómo se están ejecutando los recursos del SGP-APSB. Se deben presentar las metas antes del cierre de esta vigencia.

4.6 Este Despacho ha insistido permanentemente en la necesidad de contar con interventores o supervisores en todos los contratos del sector suscritos con los operadores. A la fecha no se han recibido informes de dichas interventorías. El cumplimiento de la actividad requiere simplemente de la exigencia a los interventores y supervisores para que cumplan con su obligación y en caso de no contar con dicho mecanismo de control, el municipio debe proceder al nombramiento de dichas interventorías es cabeza de los correspondientes funcionarios para que inicien la presentación de informes.

4.7 La conformación del Comité de Desarrollo y Control Social requiere de un ejercicio de citación por parte de la alcaldía. Es un tema de voluntad, sobre el cual no se ha trabajado. La conformación de dichos comités cuenta con instructivos que se encuentran en la página web de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

4.8 La actualización de la estratificación no se alcanza solicitando cotizaciones. Ese era el primer plazo para determinar los costos iniciales de la misma. Posteriormente el municipio debió proceder a buscar fuentes de financiación, dentro de las cuales se encuentra la imposición del concurso económico a las empresas de servicios públicos domiciliarios. Sin embargo, el municipio nunca procedió a la adopción de dicho tributo a pesar de las indicaciones entregadas al actual Secretario de Hacienda municipal. Se recomienda iniciar la adopción del concurso económico para que en la vigencia 2015 se pueda iniciar el proceso de actualización.

J. Mauricio Mendoza C.
Coordinador del Plan de Desempeño de Magangué